

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00153-00 Proceso Ejecutivo de SYSTEMGROUP S.A.S en contra de MAURICIO HERNANDO PEREA MEJIA.

Vista la actuación surtida y el memorial allegado visible en el archivo 07 del expediente el juzgado, en el que se manifiesta renunciar al poder, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la sociedad OPERATION LEGAL LATAM S.A.S. ni las abogadas CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO y KAREN VANESSA PARRA DIAZ, quienes manifiestan renunciar al poder no actuaron como apoderados en el proceso de la referencia, no hay lugar a aceptación de renuncia.

SEGUNDO: Ordenar que se esté a lo dispuesto en el auto que aceptó el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.102, hoy nueve (9) de agosto
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8d5f091bf2366334ae1e63186a93125d1fc2a55f7500526ef6858ac0bcba7bb**

Documento generado en 09/08/2023 07:09:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>